CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1243. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXI DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TituloES: CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026

TextoES: BDNS(Identif.):940023

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940023)

1.- Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas todas las personasfísicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular de una de las 60 licencias de autotaxis otorgadas actualmente por laCiudad Autónoma de Melilla.b) Justificar, en caso de ser seleccionado, la adquisición efectiva del vehículo cuyaadquisición comprometía en la solicitud, aportando factura y calificación del vehículo (CERO emisiones o ECO) / Justificar haber adquirido, entre el 1 de enero de 2023 y lafecha de publicación de la convocatoria, un vehículo con clasificación CERO emisiones o ECO, que haya sustituido a un vehículo con una antigüedad superior a 5 años y no haberpercibido la subvención que otorga la Ciudad Autónoma de Melilla para dicha adquisición.c) Encontrarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la AgenciaTributaria, y Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Finalidad:

Regular la concesión de ayudas para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de nuevos vehículos por parte de los titulares de las licencias de autotaxis en la Ciudad Autónoma de Melilla

3.- Bases Reguladoras:

- Reglamento General de Subvenciones de la CAM, aprobado por el Pleno de la Asamblea, en sesión de 13 de julio de 2005, y publicado en el BOME de 9 de septiembre de 2005.

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, articulo 21.1.

- RD 1337/2006, de 21 de noviembre

- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio)

4.- Importe:

135.859,95 euros

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la CAM de la presente convocatoria hasta el 20 de noviembre del año 2026

Lugar de la Firma: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Fecha de la Firma: 2026-11-04
Firmante: D. Daniel Ventura Rizo
Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza

CVE verificable en https://bomemelilla.es